

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

3993

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador n.º B-37/2022-AD, emitida por la Directora de Salud Pública y Adicciones.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de la referida resolución a persona con NIE Y6275321S, se procede a la publicación del presente anuncio.

En virtud del mismo se le hace saber que ha sido emitida resolución dentro de expediente sancionador por la comisión de una infracción sanitaria, imponiéndosele una sanción de multa por importe global de 601 euros.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado viceconsejero o la dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39 A-5.ª planta (Asesoría Jurídica). Será necesaria cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16.

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el período de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia (localización antes indicada – cita previa).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 11 de agosto de 2022.

El Delegado Territorial de Salud de Bizkaia,
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
Y6275321S	B-37/2022-AD